



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544-2017-MDB

Bellavista, 16 de octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, la Resolución Sub Gerencial N° 030-2017-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal, del 16 de octubre del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento de Vista, la Sub Gerencia de Personal aprobó el adelanto del periodo vacacional de la Gerente de Servicios Sociales, señora Haydee Alejandrina Prudencio Alegría, el goce de su descanso físico vacacional, por el término de siete (07) días, del 16 al 22 de octubre del 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal denominada designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, a fin de no paralizar las acciones propias de la referida unidad orgánica, es necesario encargar al funcionario que ejerza el cargo de la Gerente de Servicios Sociales, en tanto dure la licencia otorgada a la funcionaria referida en el primer considerando de la presente Resolución;

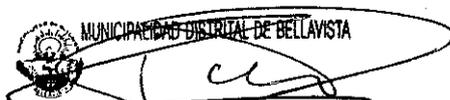
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

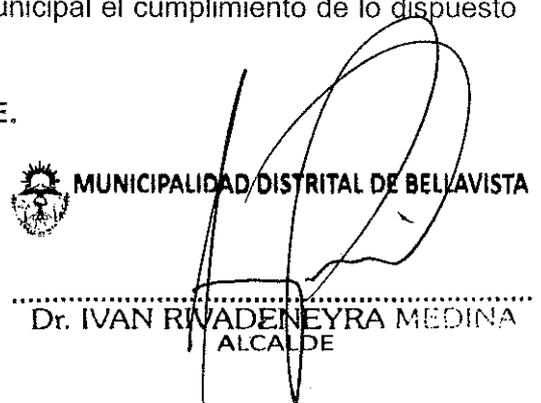
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR al señor **Giancarlo Goicochea Celestino**, Sub Gerente de Promoción de la Juventud, suplir temporalmente el cargo **Gerente de Servicios Sociales**, de la Municipalidad Distrital de Bellavista, del 16 al 22 de octubre del 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RWADENEYRA MEDINA
ALCALDE